

ASUNTO: El que se indica  
OFICIO NUM. OM 0279/2021

LIC. ANA LILIA RODRÍGUEZ MOLINA  
TESORERA MUNICIPAL  
P R E S E N T E

Por medio de la presente le solicito que se sirva girar instrucciones correspondientes a fin de que sea elaborado el cheque de pago del siguiente finiquito:

NOMBRE	ÁREA A LA QUE ESTÁ ADSCRIPTO	CANTIDAD
Adriana Altamirano Rosas	Casa de la cultura	\$48,457.31

Documentación que consta lo siguiente:  
Convenio de finiquito.  
Calculo de finiquito.  
Copia de su credencial de elector.  
Baja de personal.

Sin más por el momento quedo a usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR VARELA NOGAL.  
OFICIAL MAYOR.

C.c.c. Archivo.

**Oficialía  
Mayor**

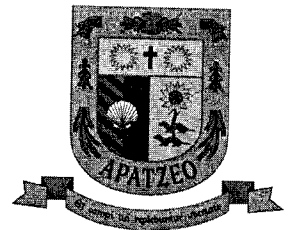
Jardín Hidalgo 105,  
Zona Centro, C.P. 38160  
Apaseo el Grande, Gto.

☎ (413) 158 20 05

☎ (413) 158 40 83

📧 ApaseoElGrandeGob

🌐 ApaseoElGrande.gob.mx



<b>NOMBRE:</b>	ADRIANA ALTAMIRANO ROSAS
<b>PUESTO:</b>	COORDINADOR ADMINISTRATIVO
<b>AREA:</b>	CASA DE LA CULTURA

SUELDO CATORCENAL \$7,999.92 (SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.)

SALARIO DIARIO: \$571.28 (QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS 28/100 M.N.)

FECHA DE INGRESO: 01 DE OCTUBRE DEL 2021

FECHA DE BAJA: 19 DE OCTUBRE DEL 2021

**CALCULO ARITMETICO.**

CONCEPTO	CUENTA PRESUPUESTAL	IMPORTE	PROG	FONDO	CEGE	A.F.
INDEMNIZACION CONSTITUCIONAL(79.999)	(40) 511501522	51,461.60	M0001	150052 1	31111- 0701	1.3.9
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (.69)	(40) 511501522	\$443.85	M0001	150052 1	31111- 0701	1.3.9
VACACIONES (1.5)	(40) 511501522	\$656.97	M0001	150052 1	31111- 0701	1.3.9
PRIMA VACACIONAL (.34%)	(40) 511301321	\$194.23	F0001	150052 1	31111- 1001	2.4.2
AGUINALDO (2.30)	(40) 511301323	\$1,313.94	F0001	150052 1	31111- 1001	2.4.2
NUMERO DE TRABAJO	M04N001903	SUBTOTAL				
		\$54,070.60				
MENOS ISR	(50) 211700005	\$5,613.29				
<b>TOTAL</b>		<b>\$48,457.31</b>				

**RECIBI DE CONFORMIDAD**

**Oficialía Mayor**

C. ADRIANA ROSAS ALTAMIRANO

C.e.p. Archivo

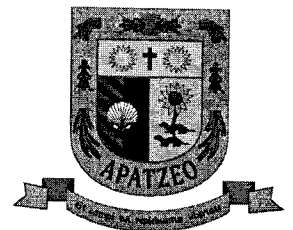
Jardín Hidalgo 105,  
Zona Centro, C.P. 38160  
Apaseo el Grande, Gto.

(413) 158 20 05

(413) 158 40 83

ApaseoElGrandeGov

ApaseoElGrande.gob.mx



OM/No.0078 /2021  
ASUNTO: BAJA DE PERSONAL  
20 DE OCTUBRE 2021.

L.A.E. ANA LILIA RODRIGUEZ MOLINA  
TESORERA MUNICIPAL  
PRESENTE.

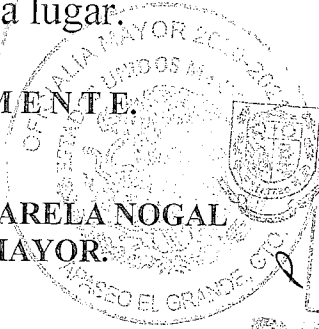
Por este conducto me permito informar a usted sobre la siguiente baja.

NOMBRE	ADRIANA ALTAMIRANO ROSAS
R.F.C.	
I.M.S.S.	
CURP	
FECHA INGRESO	01 DE OCTUBRE DEL 2021.
PUESTO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO CASA DE LA CULTURA
DEPARTAMENTO	CASA DE LA CULTURA
FECHA DE BAJA	19 DE OCTUBRE 2021.

Lo anterior para los tramites que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. SALVADOR VARELA NOGAL  
OFICIAL MAYOR



SECRETARIA DEL  
H. AYUNTAMIENTO

20 OCT 2021

03.5

RECIBIDO  
APASEO EL GRANDE, GTO.

Oficialia  
Mayor

C.C.P GOBIERNO MUNICIPAL  
C.C.P SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

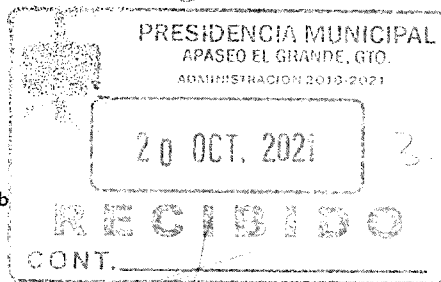
Jardín Hidalgo 105,  
Zona Centro, C.P. 38160  
Apaseo el Grande, Gto.

☎(413) 158 20 05

☎(413) 158 40 83

📧 ApaseoElGrandeGob

📧 ApaseoElGrande.gob.mx



3.79

*Karen 3:20 p*



## CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Que celebran por una parte el **C. ADRIANA ALTAMIRANO ROSAS**, por su propio derecho y a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL TRABAJADOR"**, y por la otra el **"MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO"**, representado en este acto por los Licenciados José Luis Oliveros Usabiaga, Laura Navarro Jiménez y Salvador Varela Nogal, en su carácter de Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor de la Administración de Apaseo el Grande, Guanajuato respectivamente, a quien en lo sucesivo se les denominará **"EL MUNICIPIO"**, y que se realiza de conformidad a lo dispuesto por el **ARTÍCULO 55 fracción I de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios**, den conformidad con los siguientes:

### ANTECEDENTES:

#### I.- DE "EL TRABAJADOR". -

A.- Que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para obligarse y suscribir el presente convenio.

#### II.- DE "EL MUNICIPIO". -

A.- Que es una persona moral legalmente constituida como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado, de acuerdo a la disposición constitucional determinada en el artículo 115, como Municipio, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, así mismo, es una institución de orden público, el cual es gobernado y administrado por un Ayuntamiento.

B.- El presidente Municipal acredita su personalidad con Constancia de Mayoría y Validez de la Elección para el Ayuntamiento de Apaseo el Grande del Estado de Guanajuato, expedida en fecha 10 diez de junio de 2021 dos mil veintiuno, por el Consejo Municipal del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato. Asimismo, lo acredita ha aceptado su cargo constitucional como Presidente Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato, con Acta de Sesión de Instalación Solemne de Ayuntamiento, de fecha 10 diez del mes de Octubre de 2021 dos mil veintiuno.

C.- El Presidente Municipal comparece a la presente firma conforme a las facultades establecidas en la fracción XIII del artículo 77 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; así como con la facultad y autorización conferida por el ayuntamiento acordada por unanimidad del H. Ayuntamiento, tal y como consta en el Acta número 1 uno ordinaria de sesión de ayuntamiento de fecha 10 diez de octubre de 2021 dos mil veintiuno.

D.- Que la Lic. Laura Navarro Jiménez, Secretaria del H. Ayuntamiento de Apaseo el Grande, Gto. En uso de facultad que le otorga el artículo 128 fracción VI, de la Ley Orgánica Municipal Vigente acredita su personalidad mediante acuerdo de Ayuntamiento celebrado en primera sesión ordinaria el día 10 de octubre de 2021, con número 002/02/A/SRIA/21.

E.- Que el Oficial Mayor acredita su personalidad con oficio de nombramiento de fecha 10 de octubre del 2021 suscrito por el Lic. José Luis Oliveros Usabiaga Presidente Municipal de esta Administración 2021-2024.

F.- Que cuenta con las facultades para suscribir el presente de conformidad en los preceptos legales siguientes: 18 fracción IX, 72 fracciones II, IV, V, 73 fracción I y 74 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración

- 1.- Manifiestan las partes, que la relación laboral se inició el día 01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno.
- 2.- Continúan manifestando las partes, que el puesto o la categoría que desempeñaba "EL TRABAJADOR", era el de **Coordinador Administrativo** adscrito a Casa de la Cultura.
- 3.- Refieren las partes, que "EL TRABAJADOR" percibía como salario diario integrado por sus servicios prestados la cantidad de **\$643.28 (Seiscientos cuarenta y tres pesos 28/100 M.N.)**.
- 4.- Con fundamento en lo contenido en el artículo 55 cincuenta y cinco, fracción I primera y 131 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios, celebran el presente convenio de terminación laboral por mutuo acuerdo.  
Por lo que no tienen ningún inconveniente en sujetar el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Las partes se reconocen mutua y expresamente la personalidad con la que comparecen para la celebración de este convenio.

**SEGUNDA.-** Las partes han decidido de común acuerdo, dar por terminada la relación laboral que los unía desde el **01 primero de octubre de 2021 dos mil veintiuno** hasta el día **19 diecinueve de octubre de 2021 dos mil veintiuno**, en términos de la fracción 55 cincuenta y cinco, fracción I primera Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios.

**TERCERA.-** Las partes manifiestan previo ajuste y cuentas de realidades han llegado a la conclusión de que le corresponde a "EL TRABAJADOR", por concepto de todas y cada una de las prestaciones laborales legales y contractuales, ordinarias y extraordinarias a que tuvo derecho, por lo que las partes han llegado de común acuerdo que le será entregada la cantidad de **\$54,070.60 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETENTA PESOS 60/100 M.N.)**, **menos deducciones de ley**, cantidad que cubre en su totalidad **TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES** a las que tenía derecho "EL TRABAJADOR".

**CUARTA.-** Convienen las partes, en que la cantidad mencionada en la cláusula TERCERA, será entregada mediante cheque nominativo a favor del trabajador, esto una vez de que se liberen los trámites administrativos que se requieran en las áreas de oficialía, contraloría y tesorería del Municipio.

**QUINTA.-** Por su parte "EL TRABAJADOR", manifiesta expresamente su conformidad con la suma mencionada, extendiendo en este momento el más amplio y valedero **FINIQUITO LIBERATORIO DE OBLIGACIONES** que en derecho proceda a favor de "EL MUNICIPIO".


**SEXTA.-** "EL TRABAJADOR" manifiesta para todos los efectos legales a que haya lugar, que durante el tiempo en que estuvo vigente la relación laboral con "EL MUNICIPIO", nunca sufrió riesgo de trabajo alguno, ni accidente, ni

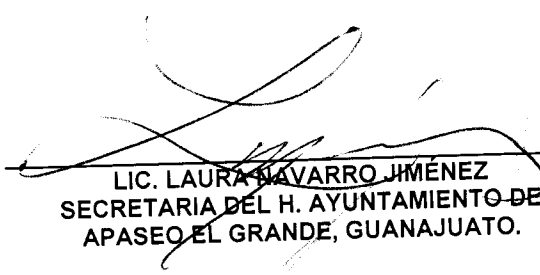
OCTAVA. - Ambas partes son conscientes de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública, que se generan, con motivo del presente convenio, para lo cual observan y se sujetan a lo dispuesto por la normativa aplicable, en materia de transparencia y acceso a la información pública.

NOVENA. - Las partes se comprometen a ratificar el presente convenio a firmar el mismo tanto al calce como al final del mismo.

LEIDO QUE FUE EN VOZ ALTA POR AMBAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO EFECTOS Y ALCANCES LEGALES CORRESPONDIENTES, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE APASEO EL GRANDE, GTO., A 21 VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2021 DOS MIL VEINTIUNO.

"POR EL MUNICIPIO"

  
LIC. JOSÉ LUIS OLIVEROS USABIAGA  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE  
APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

  
LIC. LAURA NAVARRO JIMÉNEZ  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

  
LIC. SALVADOR VARELA NOGAL  
OFICIAL MAYOR DE LA ADMINISTRACIÓN DE  
APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO.

"EL TRABAJADOR"

  
C. ADRIANA ALTAMIRANO ROSAS.